

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14352 *Real Decreto 1121/2010, de 3 de septiembre, por el que se indulta a don Juan Francisco Salido Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Francisco Salido Sánchez, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga, sección novena, en sentencia de 21 de julio de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de nueve años de prisión y multa de 60.000 euros, con la accesoria de inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2009 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de septiembre de 2010,

Vengo en conmutar a don Juan Francisco Salido Sánchez la pena privativa de libertad impuesta por otra de seis años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de siete años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 3 de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ